BOLETING FICAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

273

ria

633

no.

da

s y

ral

el

12

636

nta

de

do

Sábado, 28 de noviembre de 1992

Núm. 274

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

Núm. 65.594

Para conocimiento del contribuyente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto el acuerdo número 16.810, dictado por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT.

«Por la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en fecha 7 de septiembre de 1992 se ha dictado acuerdo en el presente expediente, el cual copiado en su integridad dice como sigue:

"Visto el escrito presentado por don Aurelio Perrucho Parra, con documento nacional de identidad número 7.740.746, en el que solicita la suspensión del procedimiento de apremio iniciado en la liquidación número 50602 90 107 1 700204 3, certificación de descubierto número 92-4420, alegando que en fecha 26 de marzo de 1992 interpuso recurso contencioso administrativo contra la resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, habiéndose solicitado la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y que está vigente el aval presentado ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, y por ello solicita la anulación de la certificación número 92-4420;

Considerando que dictada resolución por el Tribunal Económico Administrativo Regional, y notificada ésta, cesa la suspensión y vuelve a contarse el plazo por el tiempo que media entre la fecha de presentación del recurso y el vencimiento del período voluntario, y no habiéndose ingresado el importe en el plazo que restaba pasa a la vía de apremio;

Considerando que la interposición del recurso contencioso-administrativo no impedirá a la Administración ejecutar el acto o disposición objeto del mismo, salvo que el Tribunal acordare la suspensión (artículo 122 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa),

Acuerdo, de conformidad con lo anteriormente expuesto, desestimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio y darle traslado a la parte interesada, quien podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a recibirse la notificación".»

Zaragoza, 8 de septiembre de 1992. — El jefe de la Dependencia, José María Andrés Ortiz.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Notificación de la providencia de apremio para deudores de paradero desconocido

Núm. 66.023

La jefa de recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente

SECCION CUARTA Delegación de la AEAT de Zaragoza Desestimando solicitud de suspensión de procedimiento de 4689 Anuncio de la Administración de Delicias notificando a empresa de ignorado paradero SECCION QUINTA Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza Rectificando acuerdo 4690 Tramitando expediente de autorización para construir campo de golf y club social en término municipal de Pinseque 4690 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Anuncio de la URE núm. 3 sobre subasta de un vehículo Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores de ignorado paradero 4691 SECCION SEXTA SECCION SEPTIMA Administración de Justicia 4694-4695 Juzgados de lo Social 4695-4696

a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifiquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, decláro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríñigo.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

Fabricantes Especiales de Rodamientos, S. A. IRPF. 1990-1991. 88.119.784.

Fabricantes Especiales de Rodamientos, S. A. IVA. 1990-1991.

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, de 15 de octubre de 1992, en el que se daban a conocer los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión celebrada en fecha 23 de julio de 1992, se procede a continuación a formular la siguiente rectificación:

Núm. 70.904

Núm. 70.931

En la página 4094, acuerdo cuarto, apartado tercero, donde dice: "... la edificabilidad bruta establecida en la modificación de normas subsidiarias para el sector, es decir, que no se superen los 24.900 metros de edificabilidad", debe decir: "... la edificabilidad bruta establecida en la modificación de normas subsidiarias para el sector, es decir, que no se superen los 24.900 metros cuadrados de edificabilidad".

Zaragoza, 9 de noviembre de 1992. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches. - Visto bueno: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández de Alarcón.

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de campo de golf y club social, instado por Sunaca, S. A., en el término municipal de Pinseque (COT-697/92).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992. — El secretario de la Comisión, Fernando Rivarés Baches.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

BO

dose

sicior

licita

duran

Loza

UNII

la

H

Direc

dictac

del R

Segui

ejecu

prece

del ir

el art

sister

en el

econo

jurisc

la pu

advir

suspe

dicho

Gene

conta la P

trans

notif

perso

notif

repre

Prác

sigui

E

C

«]

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100153 que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra la deudora Estampaciones y Forjas La Puebla, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 15.884.895 pesetas de principal, más 3.176.974 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 19.161.869 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 9 de noviembre de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Estampaciones y Forjas La Puebla, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitos en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubra) " de 25 de octubre).»

Notifiquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos

En cumplimiento de dicha providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Un vehículo marca "Alfa Romeo", modelo "Alfa 75 2.0 TS", matrícula Z-1873-AC

Valor de tasación, 1.080.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.080.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 810.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificapueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

ción de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el porte de la denda y costra del a importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación en contra de la en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado. que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o apartado siguiente. ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se deserviciones. los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la a segunda licitación. postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante. pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas las hismas curso de la misma. igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suva en primar la presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la mera licitación en explora a de primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación de los depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote nos un inversor i constitución. bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no como sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no como sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se procedera a devolver el deposito solo el correspondiente al adjudicatario, a quien se procedera a devolver el deposito solo el correspondiente al adjudicatario, a quien se procedera a devolver el deposito se procedera de la disposició de la correspondiente al adjudicatario, a quien se procedera de la disposició de la correspondiente al adjudicatario, a quien se procedera de la disposició de la correspondiente de la disposició de la disposic previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, porderá el dia al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorgría Caracalla de la depósito constituido, quedando obligados resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de color de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo sen en calidad de cadara un fancio hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil cercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al día siguiente hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofreci

274

8.597

neral

3 que

iones do la

go de

hace

iente

reria

1992

as La

emio

el día

sitos

aliza-

nento

ocial, 256,

dores

blico

sente

ta lo

icula

omás

za, y

ifica-

ceros

na el

posi-

de la

cio y

rado.

en el

vo, 0

sta de

nera o

ce la

e que so de

rque

rtala

on de los

os en

ien se

tivao

ado a

uicios

ue lo

nenel

n una

freci

dos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 4;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del imdel importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la Publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advisión advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho p dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcribe de la publicación en el el provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcribe de cue hienes sin más transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar.

Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los

Deudor, concepto, año, principal y apremio Bajador Subías, José. Autónomos. 1990. 444.243. 88.848. Blasco Martínez, Enrique. Agrario. 1991. 13.048. 2.609. Carbonell Jiménez, Manuel. Agrario. 1991. 73.864. 14.772. Carbonell Jiménez, Francisco-Javier. Agrario. 1991. 45.668. 9.133. Castañón Vigo, M. José. Autónomos. 1990. 208.255. 41.651. Catalán Benedicto, Miguel. Autónomos. 1991. 191.390. 38.278. Claverías Claverías, Francisco. Agrario. 1991. 52.192. 10.438. Cortés Ferrández, Jesús G. Agrario. 1992. 21.672. 4.334. Desmontes Alto Aragón. General. 1992. 468.205. 93.641 El Koutoubi Mohamed. Agrario. 1991. 34.719. 6.943. Esteban Simón, Isidro. Agrario. 1991. 55.706. 11.141. Gallizo Liso, Francisco. Autónomo. 1990. 104.922. 20.984. Gracia Roy, Antonio. General. 1991. 47.184. 9.436. Hacuhine Ahcene. Agrario. 1991. 20.972. 4.194. Insa Ind. del Motor. General. 1992. 573.646. 114.729. Marcos Tomé, Antonio. Agrario. 1991. 19.572. 3.914. Martínez Garbayo, Pedro F. Agrario. 1992. 7.224. 1.444. Martínez Martín, Domingo. Autónomo. 1990. 347.121. 69.424. Martínez Ramón, Luis. Autónomo. 1990. 190,768. 38.153. Moreno, S. C. General. 1992. 2.778. 555. Murillo Rivera, Fernando. Autónomo. 1991. 57.417. 11.483. Murillo Rivera, Fernando. Autónomo. 1991. 57.417. 11.483. Olina Eleah. Agrario. 1992. 14.448. 2.889. Pérez Limiana, Remedios. Agrario. 1991. 6.524. 1.304. Pola Castillo, Antonio. Autónomo. 1990. 327.628. 65.525. Quiñones Díaz, Rosa M. Empleada de hogar. 1990. 25.674. 5.134. Repres. Generales García. General. 1991. 132.383. 26.476. Rivera Algar, Juan. Autónomo. 1991. 57.417. 68.900. Vela Marco, Adoración. Autónomo. 1991. 114.834. 22.966.

Vidal Aína, José. Agrario. 1989. 74.179. 14.835.

Villalba Quílez, M. Luz. Agrario. 1992. 38.552. 7.710. Yago Escolano, Manuel. Agrario. 1992. 21.672. 4.334. Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 70.611

El señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente decreto:

«Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de organización y funcionamiento de competencia municipal y, más concretamente, los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 46, 47 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Primero. — Designar miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al señor concejal que a continuación se expresa: don Fernando Lapeña Bazco.

Segundo. - Nombrar primer teniente de alcalde al concejal don Fernando Lapeña Bazco, el cual desarrollará las funciones de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. La sustitución, en su caso, se producirá por el orden de enumeración señalado en el decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 1991.

- Dése cuenta de este decreto al Pleno corporativo en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre.

Alagón, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALAGON

Núm. 70.629

El señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente decreto:

«En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, tengo a bien delegar en favor del concejal de este Ayuntamiento, don Francisco Pérez Gallo, la dirección y gestión de los cometidos específicos siguientes:

1.º Cometidos específicos objeto de delegación:

Coordinador monitores deportivos.

Pabellón deportivo, instalaciones deportivas.

Actividades deportivas municipales.

Relaciones con asociaciones deportivas.

Cursos de educación física, gimnasia mantenimiento.

Piscinas municipales.

Relaciones con profesores de educación física de centros escolares.

Representación del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio Comarcal de Deportes de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Bajo Jalón-Ebro.

2.º Todas las delegaciones anteriores comprenderán la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo lo dispuesto en el siguiente apartado.

3.º Dentro de las consignaciones presupuestarias establecidas para cada servicio o bolsa vinculante, corresponde al concejal delegado la autorización y disposición de gastos para la gestión de los mismos, previo informe del interventor o funcionario responsable de este cometido, sin perjuicio de las competencias de la Alcaldía o Comisión de Gobierno para la ordenación del pago.

4.º Dése cuenta de la precedente delegación al Pleno corporativo en la primera sesión que éste celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.»

Alagón, 16 de noviembre de 1992. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

BIEL-FUENCALDERAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 1992, acordó la modificación de las siguientes tarifas de ordenanzas fiscales:

- —Por recogida domiciliaria de basuras.
- -Por suministro de agua potable a domicilio.
- -Por servicio de alcantarillado.
- -Por servicio de cementerio.
- Por ocupación de la vía pública.

Queda expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, con objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, quedando automáticamente

aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se produjeran reclamaciones.

Biel-Fuencalderas, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde en funciones, Fernando Muñoz.

CALCENA Núm. 70.622

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente expediente de modificación de crédito del presupuesto de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrán

presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Calcena, 14 de noviembre de 1992. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

Núm. 71.185 CALMARZA

El Ayuntamiento de Calmarza, en sesión plenaria celebrada por la Corporación el día 14 de octubre de 1992, tomó, entre otros, el acuerdo de modificar la Ordenanza núm. 8, tasa de abastecimiento y alcantarillado.

Lo que se pone en conocimiento general, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones se considerarán definitivamente aprobadas, sin necesidad de acuerdo de Pleno.

Calmarza, noviembre de 1992. — El alcalde, Daniel Catalán.

Núm. 70.610 CERVERUELA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.

Una vez que ha sido aceptada dicha delegación, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Cerveruela, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde, Jesús Julián.

EL FRASNO Núm. 70.092

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad.

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 8.800.000.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.700.000.
- Gastos financieros, 2.700.000.
- Transferencias corrientes, 600.000. 4.
- Inversiones reales, 39.100.000.
- Pasivos financieros, 2.600.000.

Suma el estado de gastos, 64.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 8.400.000.
- Tasas y otros ingresos, 11.750.000.
- Transferencias corrientes, 8.800.000. 4
- Ingresos patrimoniales, 350.000.
- Transferencias de capital, 32.700.000.
- Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de ingresos, 64.500.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo de la plantilla de personal

Plazas de funcionarios:

- Un secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios con habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención.
 - Un alguacil-operario de servicios múltiples, grupo E.

Personal laboral:

-Una profesora de educación de adultos, contrato temporal, a dos tercios de jornada.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Frasno, 9 de noviembre de 1992. — El alcalde.

EL FRASNO

Subasta '

Núm. 70.090

Objeto. — Es objeto de subasta pública el aprovechamiento de los siguientes montes de utilidad pública de este municipio:

Montes números 65-B, 65-C y 66, denominados "Barranquilla", "Pietas" y "El Manguillo", de 373 hectáreas, para 750 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío. Tipo de licitación al alza, 80.000 pesetas.

-Montes números 68 y 68-A, denominados "Barderas y Umbría" y "La Serratilla", de 450 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío. Tipo de licitación al alza, 60.000 pesetas.

Duración del contrato. — Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1993. Fianzas. — Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del

Condiciones. — El pliego queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, en horas de oficina, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Presentación de proposiciones. — Podrán presentarse en la Secretaría municipal, de 10.00 a 14.00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas. — A las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, de acuerdo al modelo inserto al final, acompañadas de la declaración de capacidad, resguardo de fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad del

Gastos. — Todos los gastos ocasionados por el expediente, incluso licitador. licencias e importe de los anuncios, serán a cargo del rematante.

El Frasno, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en y documento nacional de identidad número, enterado de la subasta para la adjudicación de los pastos del monte, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma.)

EL FRASNO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de redes de abastecimiento y saneamiento en calle Alta, carretera de Acceso y avenida de Zaragoza, redactado por el ingeniero don Fernando J. Munilla López.

Dicho proyecto queda expuesto al público por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El Frasno, 10 de noviembre de 1992. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 70.617

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles Alta y Baja y plaza de España, de Inogés, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuventes.

El Frasno, 13 de noviembre de 1992. — El alcalde.

GOTOR

Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado nor el Plano de como de constante de por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de diciembre de 1991, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia

número 21, de 27 de enero de 1992. En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39, de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las haciendas locales, se publica como anexo el texto

íntegro de la mencionada Ordenanza. Contra esta aprobación definitiva los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Levidel Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 19 de la Ley 39 de 1988).

Gotor, 18 de noviembre de 1992. — El alcalde, Manuel Díez Cisneros.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 1,4.

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de la citada ley se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice 1 con carácter único para todo el término municipal.

Art. 3.º Los mencionados coeficiente 1,4 e índice 1 podrán ser modificados a la baja al tener conocimiento este Ayuntamiento de la matrícula o padrón del citado impuesto.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada integramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

G O T O R Núm. 71.173

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente la imposición de la Ordenanza reguladora del precio público sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, y la modificación de las siguientes para 1993:

-Cementerio municipal.

-Expedición de documentos.

Impuesto sobre bienes inmuebles.

Lo que se somete a información pública por treinta días, significándose que de no presentarse reclamaciones los acuerdos provisionales quedarán definitivamente aprobados.

Gotor, 11 de noviembre de 1992. — El alcalde, Manuel Díez Cisneros.

JARQUE Núm. 71.174

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas para 1993:

Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

-Cementerio municipal.

-Recogida de basuras.

Lo que se somete a información pública por treinta días, significándose que de no presentarse reclamaciones quedarán automáticamente elevados a definitivos los acuerdos provisionales.

Jarque, 11 de noviembre de 1992. — El alcalde, Manuel Saldaña Marquina.

JARQUE Núm. 71.178

Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de diciembre de 1991, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 27 de enero de 1992.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39, de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las haciendas locales, se publica como anexo el texto integro de la mencionada Ordenanza.

Contra esta aprobación definitiva los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 19 de la Ley 39 de 1988).

Jarque, 18 de noviembre de 1992. — El alcalde, Manuel Saldaña Marquina.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable en este municipio queda fijado en 1.4

Art. 2.º A los efectos previstos en el artículo 89 de la citada ley se establece en este municipio una escala de índices para ponderar la situación física de los locales y establecimientos, fijándose el índice I con carácter único para todo el término municipal.

Art. 3.º Los mencionados coeficiente 1,4 e índice 1 podrán ser modificados a la baja al tener conocimiento este Ayuntamiento de la matrícula o padrón del citado impuesto.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez publicada integramente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrará en vigor el mismo día en que quede elevada a definitiva su aprobación provisional y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SADABA

Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 268, de fecha 21 de noviembre de los corrientes, aparece publicada la aprobación definitiva del presupuesto anual para el ejercicio de 1992, y observándose error material en el estado de ingresos, el mismo queda rectificado como sigue:

Donde dice:

«9. Pasivos financieros, 1.000.000».

Debe decir:

«9. Pasivos financieros, 36.180.000».

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

SASTAGO

Núm. 70.093

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 1992, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras de construcción de una residencia de ancianos mixta de sesenta y dos camas (primera etapa), en Sástago, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. — Las obras de construcción de residencia de ancianos mixta de sesenta y dos camas (primera etapa).

Tipo de licitación. — El presupuesto de contrata de la obra asciende a 70.000.000 de pesetas (IVA incluido).

Plazo de ejecución. — Doce meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas.

Pago de las obras. — Con cargo a la partida 412-622.00 del vigente presupuesto.

Fianzas. — Provisional, 150.000 pesetas, y definitiva, el 4 % del tipo de licitación.

Gastos. — El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación.

Exposición del expediente. — En las oficinas municipales, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Clasificación del contratista. — Grupo C, subgrupo 2.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que aparezca (Boletín Oficial de la Provincia, "Boletín Oficial de Aragón" y "Boletín Oficial del Estado").

Forma de presentación de proposiciones. — Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de construcción de residencia de ancianos (primera etapa) en Sástago".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres (A y B) cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

 c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Documento de identificación fiscal o fotocopia compulsada.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
f) Documento que acredite la clasificación del contratista, que de

acuerdo con el artículo 57 del Reglamento General de Contratación del Estado es el grupo C, subgrupo 2.

g) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento de Contratación del Estado.

M.C.D. 2022

o.090 e los illa", nado

274

"La 5 de 1993.

% del a del uales taria

taria entes i. i que

lo de d del

ional le los

1.102 6 de redes nida días, ones

.617

n de alles para n de se el

ntes.

rios

a de

.177
ayan
tado
991,
esto
ncia

e de exto

ros.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se subtitulará "oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de construcción de la residencia de ancianos de Sástago (primera etapa) por el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto integramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma.)

b) Memoria detallando como mínimo:

1. Experiencia del contratista acreditada en debida forma.

2. Plazo de ejecución que se propone, siempre que sea menor que el que figura en la cláusula cuarta de este pliego.

 Número de trabajadores del municipio que participarán en las obras, con indicación de los nombres y categoría profesional.

4. Soluciones técnicas que se proponen para mejorar el proyecto, con indicación expresa de las repercusiones económicas de las mismas.

Sería conveniente asimismo que el contratista presentara cuadro de precios unitarios o descompuestos con su propuesta económica para la adjudicación de las obras. En este caso serán éstos los que sirvan de referencia para la valoración de unidades de obra no previstas en el proyecto.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Sástago, 4 de noviembre de 1992. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 70.623

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
- 1. Gastos de personal, 7.282.632.
- 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 5.697.963.
- 4. Transferencias corrientes, 4.050.000.
- 6. Inversiones reales, 37.161.385.

Total aumentos, 54.190.980 pesetas.

- B) Procedencia de los fondos:
- 1. Remanente líquido de tesorería, 11.877.304.
- 2. Mayores ingresos, 42.313.676.

Total, 54.190.980 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sástago, 12 de noviembre de 1992. — El alcalde en funciones, Romualdo Ferruz Almohalla.

USEI

Núm. 71.187

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 1992, ha aprobado provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

Núm. 1. — Impuesto de bienes inmuebles.

Núm. 3. — Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Núm. 4. — Tasa alcantarillado.

Núm. 5. — Tasa de recogida de basuras.

Núm. 6. — Tasa cementerio municipal.

Núm. 8. — Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.

Núm. 9. — Precio público de matrícula y rescate de perros.

Núm. 10. — Precio público por suministro de agua potable.

Núm. 13. — Precio público por piscinas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, queda expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial será automáticamente elevado a definitivo.

Used, 17 de noviembre de 1992. — El alcalde-presidente.

USED

Núm. 71.188

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de obras de pavimentación de la calle Extrevedes, redactado por el arquitecto don José López Laborda, por un importe de 11.117.277 pesetas.

En virtud de la legislación vigente, se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Used, 17 de noviembre de 1992. — El alcalde-presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 71.167

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 563 de 1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra Fernando Monclús Lafuente y Sergio Monclús Lafuente, en reclamación de 732.496 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a estos últimos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 71.122

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de interdicto de recobrar y subsidiario de retener la posesión bajo el núm. 897 de 1992-C, seguido a instancia del procurador señor García Múgica, que actúa en nombre y representación de Alberto Lorén Collado, contra Mario Gómez Márquez y cuarenta y tres más, y en los mismos se ha dictado resolución por la que se cita a juicio para el día 2 de diciembre de 1993, a las 10.00 horas, a las partes, y dado el ignorado paradero de los demandados Angel Giménez Solanas, Adolfo Manero Yagüe, María Montañés García y Luis Larrauri Gainzarain, por medio del presente se les cita al referido acto en la fecha señalada, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 64.491

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 785-A de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Miguel-Angel Viñuales Agreda, sobre reclamación de deuda, y por proveído del día 20 de octubre de 1992 se ha mandado emplazar a Miguen Angel Viñuales Agreda, sobre reclamación de deuda, y por proveído del día 20 de octubre de 1992 se ha mandado emplazar a

Miguen-Angel Viñuales Agreda, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en calle Convertidos, sin número), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.



Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

la

n-

88

or

Núm 67 388

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 247 de 1992-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra don Macario Gómez Alarza y doña Felisa Giménez García, y por proveido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar) el día 24 de febrero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad lgual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 14. — Piso primero, letra G, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la del sótano, del edificio sito en Madrid, con fachadas a las calles Carlos Ruiz y Francisco del Pino (hoy calles Santa Petronila, 17, y Francisco del Pino, 1). Superficie útil, 66,73 metros cuadrados; construida, 77,54 metros cuadrados, y cuota, 1,97 %

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid núm. 16 al tomo 956, folio 1, finca 41.020, inscripción tercera. La finca está valorada en 5.125.976

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que no pueda realizarse personalmente.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 66.350

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 669 de 1992 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de don Francisco Tomás Hormigo y don Dámaso Tomás Hormigo, contra don Francisco-Alberto Ballonga Rodríguez y otros, en el que se ha dictado la siguiente

«Cédula de emplazamiento. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía número 669 de 1992, promovido por don Francisco Tomás Hormigo y don Dámaso Tomás Hormigo, representados por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco-Alberto Ballonga Rodríguez y otros, se ha dictado resolución por la que se emplaza a don Francisco-Alberto Ballonga Rodríguez, don Jesús González Rojo, doña María-Isabel Rubio Ortín, don Angel Giménez Solanas, don Ramón Miguel Valverde, doña María-Luz Colás Cortés, don Angel Redondo Alonso, doña Gloria Obón Ballestín, don Santiago Yuste Marco, doña Miguela Montero Gutiérrez, don Rafael Ortín Herrera, doña María-Dolores Martinez Pes, doña Carmen Ortiz Herrera, don Domingo Hernando Martínez, doña Ascensión Adiego Langarita, don Alfredo Hernando Martínez, doña Victorina Jiménez Aragón, don Antonio Valero Latorre, don Gerardo Bescós González, doña María del Carmen Mendizábal Soriano, don Adolfo Morano Yagüe, doña María-Mercedes Montañés García, don Juan-Carlos Fontánez Maigi, doña María del Mar Arribas Abellán, don Manuel Villarreal Vergara, don Miguel-Angel Sánchez Garcés, doña María del Carmen Nuevo Valle, don Luis Larrauri Gainzarain, doña Joaquina Melero Gracia, don José Peleato Sanz y doña María Alastruey Sánchez para que se presenten ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, planta primera), bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezcan en autos, y si así lo hicieren, se les concederán diez días para contestar a la demanda.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines dispuestos y términos legales a los demandados anteriormente señalados, libro y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 604 de 1991-A, a instancia de Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados Garec, S. A., don Octavio García Molina, doña Miriam Cardona García, don Francisco-Javier Garcés Molina, doña Raquel Cardona García, don Octavio Garcés Castejón y doña Ascensión Molina Lafuente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de don Octavio Garcés Molina.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, piso primero), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el día 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un camión marca "Ebro", modelo L-60, matrícula Z-3030-N. Tipo de tasación, 600.000 pesetas.

2. Un camión marca "Ebro", modelo L-80, matrícula Z-5055-AC. Tipo de tasación, 1.200.000 pesetas.

3. Una carretilla elevadora, modelo "Caterpillar". Tipo de tasación, 400.000 pesetas.

4. Un montacargas marca "Estoklin". Tipo de tasación, 250.000

Un ordenador marca "Philips", modelo P-3230, compuesto de pantalla, teclado e impresora marca "Epson", modelo FX-1050. Tipo de tasación, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.683

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 162 de 1992, seguidos a instancia de Carlos de Vicente Razola, contra Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de octubre de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literal-

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 653.499 pesetas en concepto de principal, más la de 60.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones y Rehabilitaciones de Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.684

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 246 de 1992-4, a instancia de Eduardo Fernández Garde, contra Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Eduardo Fernández Garde contra la empresa Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Eduardo Fernández Garde la cantidad de 884.105 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, núms. 12-14, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación", abierta en Ibercaja, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Accesorios y Repuestos Deportivos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.686

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 9 de 1992-4, a instancia de Antonio Arraco García, contra Deysca, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de octubre de 1992 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Arraco García contra la empresa Deysca, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la parte actora por los conceptos que se reclaman y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 635.857 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestando el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de

Pamplona, núms. 12-14, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación", abierta en Ibercaja, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Deysca, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández Martín. — El secretario:

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 70.596

En cumplimiento de lo ordenado, en autos seguidos bajo el número 721 de 1992, a instancia de doña Marta Marco González y otros, en reclamación por despido, contra Centro Alicantino de Imagen y Sonido, S. L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Centro Alicantino de Imagen y Sonido, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 68.247

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 753 de 1992, a instancia de Etelvina Polo Lana, en reclamación de pensión de jubilación SOVI, contra Salvador Minguijón Polo e INSS, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juício, en su caso, que tendrán lugar el día 27 de enero de 1993, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Salvador Minguijón Polo, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 69.066

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 709 de 1992, a instancia de Emerencoa Mor Gascón y otros, en reclamación de cantidad, contra Bordados Pirenaica, S. L., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de diciembre próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Bordados Pirenaica, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

BOLETIN E OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

	PRECIO
	Pesetas
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:	THE WILLIAM STATE
Suscripción anual	
Ejemplar ordinario Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	205
Anuncios por reproducción fotográfica:	tel Helf Esti
Una página Media página	35.900 19.300
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial